



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Viña Solorca, S.L. (B09338047), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Olmedillo de Roa (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 170 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 632 del polígono 511, paraje de Calderón, en el término municipal de Olmedillo de Roa (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 26,797 hectáreas repartida entre las siguientes parcelas:

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de la parcela de riego</i>
632	511			
887				
5.060				
5.131				
5.132				
5.135				
5.140				
5.143				
5.145	516	Olmedillo de Roa	Burgos	26,797 hectáreas
5.146				
5.147				
15.137				
25.014				
25.015				
25.062				
25.137				
25.147				

– El caudal medio equivalente solicitado es de 1,034 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 10.719 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 20 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Olmedillo de Roa (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1785/2012-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 16 de mayo de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel